



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0093 2016-GORE-ICA/GGR

Ica, 30 SET. 2016

Visto, la Nota Nº 029-2016-GORE-ICA-GRDS de fecha 13 de setiembre del año en curso, mediante la cual la Gerente Regional de Desarrollo Social manifiesta que el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita autorización para hacer uso físico de su período vacacional del 26 de setiembre al 04 de octubre de 2016, (09) días, remitiendo el Informe Nº 355-2016-GORE-ICA/GRDS-DRVCS mediante el cual el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita se encargue las funciones de la Dirección Regional a su cargo al Ing. Pío Leonel Pamo Fuentes, servidor de dicha Dirección;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe Nº 355-2016-GORE-ICA/GRDS-DRVCS el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento informa que hará uso físico de sus vacaciones 2016 por un periodo de nueve (09) días contados a partir del 26 de setiembre al 04 de octubre del año en curso, solicitando se efectúe la encargatura de la citada Dirección Regional al Ing. Pío Leonel Pamo Fuentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0177-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de mayo del 2016 el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Recursos





# Gobierno Regional



Humanos al Gerente General Regional para lo cual modifica, entre otros, el numeral 2.1.3 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, quedando redactados de la siguiente manera: "2.1.3 designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8º de la citada Resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Encargar**, a partir del 26 de setiembre al 04 de octubre de 2016, las funciones inherentes al cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dependencia del Gobierno Regional de Ica, al **Ing. Pío Leonel Pamo Fuentes** en adición a sus funciones por vacaciones del titular.

**Artículo 2º.-** La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

**Artículo 3º.- Notificar** la presente Resolución a la persona encargada, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

**Artículo 4º Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO  
GERENTE GENERAL REGIONAL (R)

Ica, 03 de Octubre 2016

Oficio N° 0988-2016-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0093-2016 de fecha 30-09-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria